
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTO EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES INCLUIDAS EN LAS INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CABB (2027-2029)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Asier Sekunza Bengoetxea

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es disponer de un equipo de asistencia técnica que complete el cuadro de efectivos humanos y materiales para la realización de trabajos relacionados con el proyecto, ejecución y puesta en servicio de las instalaciones industriales ejecutadas dentro del desarrollo del Plan de Inversiones actualmente vigente.

Así, mediante este contrato, se prestará servicio a todas las obras que se ejecuten en la Dirección Técnica durante la vigencia de este.

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Debido a la importancia que requiere el proyecto, ejecución y, principalmente, la puesta en servicio de las instalaciones industriales, la asistencia técnica se encargará de la realización de todos los controles y auditorias especificadas por la Dirección Proyectos y Obras, con el fin de comprobar la correcta ejecución de los trabajos realizados en las fases de proyecto, ejecución y puesta en servicio en campo referentes a los cuadros de control de motores, trabajos eléctricos, automatización, sistemas SCADA, etc., así como de la supervisión de las instalaciones industriales que requieran autorización de puesta en servicio por parte del Órgano Competente del Gobierno Vasco.

Atendiendo a las características de los trabajos que se van a ejecutar, se ha definido los medios que precisarán para llevar adelante por parte de la Dirección Técnica lo descrito y en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario que se requiere.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, completando al personal técnico de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.



Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. El Consorcio no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTO EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES INCLUIDAS EN LAS INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CABB (2027-2029), lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_sd>